



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000060101**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 11 de Marzo de 2025

Doctor
TOMÁS MENDOZA PARDO
Gerente General
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P
radicaciones@promoambientaldistrito.com
Carrera 60 No 15 –07
Tel. 6164821
Bogotá -D.C

Asunto: Traslado Respuesta al Radicado IPES No. 10-814-2025-000787 y Registro de Petición 157692025

Referencia: Radicado UAESP 20257000111392 del 24/02/2025

Respetado Doctor:

Mediante el presente oficio se da traslado a la comunicación del asunto, remitida por el Instituto para la Economía Social - IPES de peticionario Anónimo, en la cual se reporta *“Con relación a la situación que indica: Locales venta de alimentos mal manejados y sucios.” me permito informarle que, en este contexto entendemos la preocupación manifestada como residente de la comunidad, respecto a las afectaciones descritas, que obedecen a la manipulación indebida de alimentos, basuras y residuos generadores de insectos y suciedad en la zona. y en aras de darle un adecuado manejo a la problemática descrita se dará traslado a la entidad Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) para que, en el marco de sus competencias, se manifieste frente a los hechos presentados”.... (...)*

Por lo anterior, se solicita a PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P, de acuerdo con sus obligaciones y competencias adelantar las acciones correspondientes a lo aquí dispuesto en el área objeto de solicitud y responder encaminado a los componentes que realiza el operador en la zona.

Adicionalmente le requerimos para que en marco de sus obligaciones contractuales y Competencias de Carácter Social establecidas en el Numeral 5 de la Cláusula Cuarta del Contrato 283 de 2018, y



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000060101**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 11 de Marzo de 2025

Lo señalado en el numeral 11 Gestión Social del Reglamento Técnico Operativo adoptado mediante Resolución 026 de 2018; se sirva dentro de su Programa de Gestión Social, proyectar actividades tendientes a:

“... (...) *Socializar a los usuarios acerca de los horarios y frecuencias de las diferentes actividades del servicio público de aseo... (...)*

- *Socializar y sensibilizar a los usuarios sobre las consecuencias ambientales y sanciones que genera el arrojo clandestino tanto de residuos como de escombros, llantas, etc.*

- *Capacitar a los usuarios para realizar una adecuada separación en la fuente, reconocimiento del reciclador, no exigir contraprestación alguna por la entrega de los residuos aprovechables, con el firme objetivo de garantizar el acceso cierto y seguro a las organizaciones de recicladores del material aprovechable”, entre otros.*

Así mismo, le requerimos enviar respuesta de las acciones realizadas en los términos de ley al peticionario, con copia a IPES, a esta Unidad y al Consorcio Proyección Capital.

Cordialmente,


ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ
Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexos: Un (1) Archivo pdf

C.C. Anónimo
Liliana Trujillo, Gerente Interventoría Consorcio Proyección Capital, Calle 74 # 20c – 04, Barrio San Felipe,
recepcion.armonia@consorcioipc.com
Adriana Batista Quiroga, IPES, radicacion2@ipes.gov.co

Elaboró: Diana Patricia Vargas García – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza
Revisó y Aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz-Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza